

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9383** CERÁMICAS ALHAMBRA, S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CERÁMICAS ALHAMBRA, S.A., celebrada el día 29 de septiembre de 2015, aprobó, bajo el punto segundo de su orden del día, reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por las pérdidas.

La reducción de capital se realiza por disminución del valor de todas las acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, a un valor de 0,10 €uros cada una, resultando un valor total de capital reducido a 1.085 euros.

Dada la única finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Jun, 4 de octubre de 2016.- Víctor Mario Siles Martín, Administrador Único.

ID: A160071350-1